

JEFATURA PROVINCIAL DEL I.CO.NA. DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 1/ 84

TERMINO MUNICIPAL MERCADAL.
PARTIDO JUDICIAL MAHON.
NOMBRE DEL PROPIETARIO Vicente Garau Juan
VECINO DE Mahón
NOMBRE DE LA FINCA HUERTO DE LUCACH
EXTENSION A TRANSFORMAR 2'0000
PLAZO DE EJECUCION
CONDICIONES IMPUESTAS



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

*Conselleria d' Agricultura
i Pesca*

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	<u>17-10-1984</u>
N.º R.	_____
N.º E.	<u>3532</u>
SORTIDA	

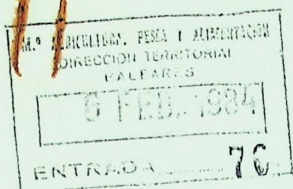
Pongo en conocimiento de Ud. que el Ilmo. Sr. Conseller de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en fecha de 10 de octubre del año en curso, ha tenido a bien dictar la siguiente Orden:

"Vistos los informes presentados por el Ayuntamiento de Mercadal, ICONA y el Departamento de Agricultura de esta Conselleria, referente a cambio de cultivo solicitado por D. Vicente Garau Juan y, en uso de las atribuciones que me son conferidas, he resuelto acceder al cambio de cultivo solicitado en el sentido de convertir dos has. de terreno de pinar y encinar en la finca denominada "Huerto de Luchach" del término municipal de Mercadal, propiedad de D. Vicente Garau Juan, en dos Has. aptas para el cultivo forrajero."

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Palma a 11 de octubre de 1984

EL JEFE DEL DPTO. DE AGRICULTURA DE LA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y PESCA



Barrell

ILMO. SR.:

Vicente Garau Juan, mayor de edad, de profesión industrial, con domicilio en Mahón, calle Duque de Crillon, nº 32 E X P O N E:

Que desea efectuar un cambio de cultivo, en la finca de su propiedad, denominada Huerto de Lucach, del termino de Mercadal (Menorca), en una extensión de 2Ha, dicho terreno es de tierra fértil y llana.

S O L I C I T A, que previos los tramites e informaciones que estime oportunas, se digne conceder dicha autorización, adjuntándole croquis y situación de lo solicitado.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Mahón a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmado: Vicente Garau Juan



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

JMM/ fo

SU Ref.:

ASUNTO

Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.

Exp. nº 1/ 84

Se ha recibido en ésta Jefatura, solicitud de Cambio de Cultivo en una superficie de 2 Has., en la Finca HUERTO DE LUCACH, del término municipal de Mercadal y propiedad de D. Vicente Garau Juan. Se acompaña fotocopia de la solicitud recibida.

Para poder informar a la Superioridad, deberá inspeccionar dicha finca e informarme sobre los siguientes extremos:

Comprobación de la superficie a transformar en cuanto a su extensión.

Pendiente, naturaleza y profundidad del suelo. Especie o especies / que la pueblan, indicando el número aproximado de pies, clasificados en mayores y menores de 15 cm. de diámetro normal, y como dato también muy interesante, estado de los cultivos agrícolas colindantes.

Deberá informarme igualmente de la clase de cultivo a implantar y si existe o no posibilidad de riego.

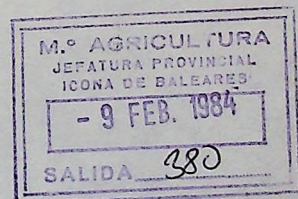
Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 8 de Febrero de 1.984

EL INGENIERO JEFE,



Pdo.: Mateo Castelló Mas.



Sr.D. Nieves Cuadros Niño

Jefe de Comarca Forestal, residente en CIUDADELA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Posaja Particular Guillermo de Terrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
CON PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 6

22 FEB. 1984

Comarca

Zona

Cuartel

113

ENTRADA 322

En cumplimiento al respetable oficio de esa Jefatura Provincial de I.CO.NA. de Baleares de fecha 8 del actual y nº 380, El Jefe de Comarca Forestal del Estado que suscribe tiene el honor de informar a VS. Que con esta fecha a sido personado en la finca particular "HUERTO DE LUCACH" situada en el termino de MERCADAL y propiedad de Vicente Garau Juan, reconocida detenidamente la parcela que se pretende realizar el Cambio de cultivo, solicitada en dos Ha. dando el resultado siguiente.

- 1º La superficie a transformar solo tiene una Ha.
- 2º La pendiente de la parcela es de un 4 al 5 por %
- 3º Naturaleza del terreno es arenoso Piedra movable
- 4º Profundidad media unos 80 Centimetros
- 5º Especies que la pueblan - P.h. y mezcla con Q.i. mas matorral, clase Lentisco, chepell, Albernago.
- 6º Nº aproximado de pies P.h. menores de 10 Cms. 197
" de " P.h. Mayores de 15 Cms. 55
" de " P.h. Mayores de 20 Cms. 3
" de " Q.i. Menores de 10 Cms. 37
" de " Q.i. Mayores de 20 Cms. 8
total ----- 300

Los cultivos conlindantes son regular
Cultivos que desean implantar, Cebadas y hiervas
para el ganado en verde

Di-

os Guarde a VS Muchos años
Ciudadela a 15 de Febrero de 1984
El Jefe de Comarca F. del Estado

e Rives Cuadras

Ilmo.sr. Ingèniero Jefe del Servicio Provincial de ICONA
de BALEARES.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/ fo

SU Ref.:

ASUNTO

Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.- Exp. n.º 1/84

Tengo el gusto de acompañarle fotocopia de escrito recibido en ésta Jefatura, solicitando el cambio de cultivo en una parcela del predio denominado "Huerto de Lucach", sito en el Término municipal de Mercadal, y propiedad de D. Vicente Garau Juan.

Como consecuencia de la inspección realizada para poder informar a la Superioridad, a efectos de su resolución, le manifiesto que se trata de una superficie de 1 Ha., poblada de unos 280 pies de masa mezclada de pinar y encinar, de las cuales 45 son encinas.

Por lo anteriormente expuesto y antes de proceder a su autorización definitiva, ruego a Ud. me informe, si por parte de ese Ayuntamiento existe algún inconveniente o impedimento al Cambio de cultivo solicitado.

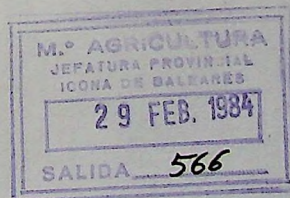
Diosguarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 27 de Febrero de 1.984



EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

CIUDADELA



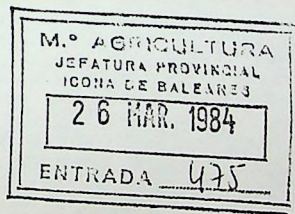
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA M. H. VILLA DE
MERCADAL
(MENORCA)

Ilmo. Señor:

En contestación a su escrito de fecha 27 de febrero del actual, referente a solicitud de D. Vicente Garau Juan, relativo a cambio de cultivo en una parcela del predio denominado "Huerto de Lucaitx" de este término municipal, tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que por parte de este Ayuntamiento no -- existe inconveniente en el cambio de cultivo solicitado.

Dios guarde a V.I.
MERCADAL, a 20 de Marzo de 1984

EL ALCALDE,



Ilmo. Señor JEFE PROVINCIAL DEL I.C.O.N.A.

PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

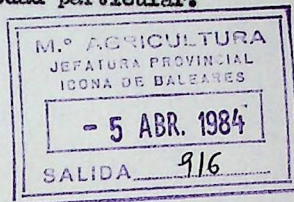
Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

JMM/ fc

SU Ref.:
ASUNTO

Informe sobre Cambio de Cultivo en Finca de propiedad particular.
Exp. nº 1/ 84

Ilmo. Sr.:



En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. / nº 242 del 9-9-1.975) y referente al Cambio de Cultivo en la finca denominada HUERTO DE LUCASH del término municipal de MERCADAL y propiedad de D. VICENTE GARAU JUAN, ésta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente:

INFORME

La superficie objeto del Cambio de cultivo supone 1 Ha. de terreno, poblada de masa mezclada de pinar y encinar; a tenor del siguiente detalles:

Pinos menores de 15 cm. de diámetro normal	197
Pinos mayores de 15 cm. de diámetro normal	53
Encinas menores de 15 cm. de diámetro normal	37
Encinas mayores de 15 cm. de diámetro normal	8

TOTAL ===== 300 pies.

El terreno es de naturaleza arenosa, bastante profundo, con - afloramiento en pequeñas zonas de rocas, que pueden extraerse sin grandes dificultades.

La pendiente del terreno es del 4 al 5%.

Se pretende aumentar la superficie pastizal para el sostenimiento del ganado de renta.

La clasificación agrológica es II.

Se acompaña escrito del Ayuntamiento de Mercadal, manifestando no existir inconveniente por parte de la Corporación Municipal.

Por lo que antecede, el Ingeniero que suscribe cree que puede autorizarse la transformación solicitada.

No obstante V.I. resolverá.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 4 de Abril de 1.984

EL INGENIERO DE MONTES, JEFE DE LA 2ª BRIGADA,



Fdo.: Juan Martín de Vidales.

Ilmo. Sr. DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACION.



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

Conselleria d' Agricultura
i Pesca

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	<u>17-10-1984</u>
N.º R.	
N.º E.	<u>3532</u>
SORTIDA	

Pongo en conocimiento de Ud. que el Ilmo. Sr. Conseller de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en fecha de 10 de octubre del año en curso, ha tenido a bien dictar la siguiente Orden:

"Vistos los informes presentados por el Ayuntamiento de Mercadal, ICONA y el Departamento de Agricultura de esta Conselleria, referente a cambio de cultivo solicitado por D. Vicente Garau Juan y, en uso de las atribuciones que me son conferidas, he resuelto acceder al cambio de cultivo solicitado en el sentido de convertir dos has. de terreno de pinar y encinar en la finca denominada "Huerto de Luchach" del término municipal de Mercadal, propiedad de D. Vicente Garau Juan, en dos Has. aptas para el cultivo forrajero."

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Palma a 11 de octubre de 1984

EL JEFE DEL DPTO. DE AGRICULTURA DE LA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

MANON

KM 20

FORNELL

ZONA SOLICITADA
CAMBIO CULTIVO

URB. SON PARR





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 169

Comarca..... Zona..... Cuartel.....

*Ciruelas estado
cultivos*

En cumplimiento al respetable
oficio de esa Jefatura Provincial
de fecha 19 de Noviembre de 1984
y N.º de salida 4.856 en relación
a CAMBIOS DE CULTIVO EN TRAMITACIÓN,
los Agentes Forestales que subscriben
tienen el honor de informar a
U.S. respecto a:

Que recorrida la superficie de
el Has que desea transformarse en
la finca "Huerto DE LLUCACH"
D. Vicente Garau Juan en el tér-
mino municipal de Mercadal, es-
ta se encuentra en óptimas



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º 169

Comarca..... Zona..... Cuartel.....

condiciones, no habiendo sufrido ninguna variación la masa forestal.

Por último, la propiedad se halla a la espera de la autorización solicitada a esa Jefatura Provincial para la corta a matarrasa.

Dios guarde a V.S muchos años
ALAYOR 29 de Noviembre 1.984

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	<u>7-12-84</u>
N.º R.	
N.º E.	<u>5113</u>
ENTRADA	

AGENTES FORESTALES

[Firma]
[Firma]

— SR. INGENIERO JEFE DE LA JEFATURA
PROVINCIAL DEL SE.CO.NA. DE BALEARES

JEFATURA PROVINCIAL DEL I.CO.NA. DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 2/ 84

TERMINO MUNICIPAL Sta. Margarita
 PARTIDO JUDICIAL Inca.
 NOMBRE DEL PROPIETARIO Mateo Massanet Zaforteza
 VECINO DE Sta. Margarita
 NOMBRE DE LA FINCA Son Serra de Marina.
 EXTENSION A TRANSFORMAR 5'5000 Has.
 PLAZO DE EJECUCION
 CONDICIONES IMPUESTAS



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 2174 40

PALMA DE MALLORCA JMS/af

SU Ref.:

ASUNTO

En relación a la petición de roturación de pinar para /
cultivo de higueras de la finca Son Real, informo a V.I. de lo que sigue;

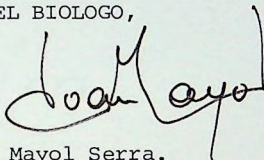
- 1).- Se pretende actuar sobre 5,5 Has. en el borde marino del pinar, sobre dunas de escasa potencia (1mt. o poca más de media). Esta zona no queda protegida de los vientos marinos, al situarse topográficamente por encima de la urbanización. Así, el cultivo es de poca viabilidad.
- 2).- Si la zona se desforesta, se ~~pued~~rá el caracter fijador que esta ejerce sobre las dunas, con el riesgo que conlle-
va para la vegetación inmediata y el cultivo proyectado.
- 3).- En la finca Son Real existe ~~diversos~~ eriales, cultivos / abandonados donde podrían sembrarse sin problemas de dunas ni vientos tanto higueras como cualquier otra especie con la que el propietario pueda interesarse.
- 4).- Es de suponer que el propietario no conoce el mecanismo le
gal sobre explotación de canteras y minas; Así como los de-
cretos de restauración paisajística, o bien pudiera tener /
algún interés en eludirlos por razones deportivas u otras.
- 5).- El pinar-sabinar que sería objeto de aniquilación, sin te
ner gran valor maderable, sí presenta otros intereses fores-
tales, como es la caza, microclima, fijación dunar y valor
paisajístico, éste último notable al estar inmediato al ca-
serío de Son ~~Serra~~ de Marina.

En resumen, no parece procedente a juicio de quién suscribe, autorizar la tala a matarasa del pinar, y aniquilación del resto de la vegetación por perder el carácter fijador sobre las dunas; existir dudas razonables sobre la viabilidad del cultivo por los vientos marinos; pérdida de los valores forestales del monte; y evidencia moral de intenciones de explotación de áridos eludiendo los trámites legales oportunos.

No obstante V.I. resolvera.

Palma de Mallorca 30 de Marzo de 1.984

EL BIOLOGO,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Joan Mayol', with a stylized flourish at the end.

Fdo: Joan Mayol Serra.

Imo. Sr. INGENIERO JEFE DEL ICONA EN BALEARES.-

PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:

JIC/mp

ASUNTO

Informe sobre cambio de cultivo en finca de propiedad particular.
Exp. n.º. 2/84.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. n.º. 242 de 9-9-1.975) y referente al cambio de cultivo en una parcela de la finca denominada "SON SERRA DE MARINA", del término municipal de Santa Margalida y propiedad de D. MATEO MASSANET ZAFORTEZA, esta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente

I N F O R M E:

Efectuadas visitas al terreno en cuestión por el Biólogo / de este Servicio D. Juan Mayol Serra y por el Ingeniero de Montes que suscribe se ha podido comprobar que se trata de una superficie de 5'5 Ha. colindante con un vial de la Urbanización "Virgen del Carmen". Se presenta como / borde marino de un pinar, que radica sobre dunas de escasa potencia (1 m. o poco más de media). No está protegido de los vientos marinos, por hallarse / topográficamente por encima de la urbanización.

La misión protectora que desarrolla el pinar para fijar / las dunas sobre las que radica, se pone de manifiesto por la deformación de / los pies en el sentido del viento dominante, que en caso de no existir el / pinar ejercería su efecto de arrastre sobre las dunas.

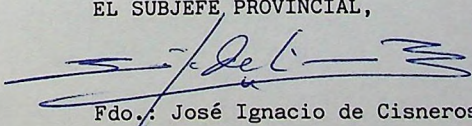
La espesura del pinar es normal, con matorral de romero, / brezo y lentisco. La pendiente del terreno es del 4 al 6%. El suelo vegetal / es escaso, presentando una gran fragilidad para cultivo agrícola en caso de / desaparición del pinar.

El objetivo de la transformación de cultivo sería plantar / higueras, pero dadas las circunstancias antes expuestas, es más aconsejable / que se hiciera la plantación en eriales o cultivos abandonados existentes en / la misma finca.

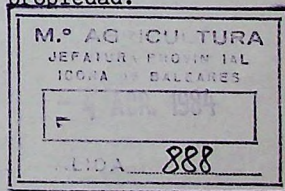
La superficie objeto de transformación no está en cuenca / alimentadora de pantano, ni en perímetro de repoblación.

Por todo lo que antecede esta Jefatura no encuentra conveniente acceder a lo solicitado, en el lugar indicado por la propiedad.

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 3 de Abril de 1.984
EL SUBJEFE PROVINCIAL,


Fdo. José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



PALMA DE MALLORCA

Subs de autmizer. - Dea bar infor meeri
el Apuntament.

Candicari fueri, per exlor...

Potindante x eneuente une caultra
de arene abandonade y propie
de la Hermana Frontere
pe ha a p de 2-3 Ha y
van muy bien

Informe:

Efectuadas visitas al terreno en cuestión por el Biólogo de este Servicio D. Juan Rayol Serra y por el Ingeniero de Montes que suscribe se ha podido comprobar que se trata de una superficie de 5,5 Has. colindante con un mal de la Urbanización "Virgen del Carmen". Se presenta como borde marino de un pinar, que radica sobre dunas de escasa potencia (1 m. o poco más de media). No está protegido de los vientos marinos, por hallarse topográficamente por encima de la urbanización.

La misión protectora que desarrolla el pinar para fijar las dunas ~~se~~ sobre las que radica, se pone de manifiesto por la deformación de los pies en el sentido del viento dominante, que en caso de no existir el pinar ejercería su efecto de anastre sobre las dunas.

La espesura del pinar es normal, con material de romero, brezo y lentisco. La pendiente del terreno es del tal 6%. El suelo vegetal es escaso, presentando una gran fragilidad para cultivos agrícolas en caso de desaparición del pinar.

El objetivo de la transformación de cultivos sería plantar ligueras, pero dadas las circunstancias antes expuestas, es más aconsejable que se hiciera la plantación en eriales o cultivos abandonados existentes en la misma finca.

La superficie objeto de transformación no está en manca alimentadora de pantano, ni en perímetro de repoblación.

Por todo lo que antecede esta Jefatura no
encuentra conveniente acceder a lo solicitado,
~~señalando~~ en el lugar indicado por
la propiedad.

Dir _____

CORREOS Envío CERTIFICADO núm.1093.....

Recibo para el remitente

DESTINATARIO NATEO MASSANEI ZAFORTEZA.....

Calle FREDIO SON SERRA MARINA n.º KM. 14
DE ARTA A ALCUDIA
en SANTA MARGARITA.....

Clase del objeto (táchese lo que no proceda): **Cartas, impresos,**
pequeños paquetes, etc.

Firma del empleado,

ello

(Léase al reverso)

PRECIO 1,00 Pta.



CONSELLERIA D'AGRICULTURA

ILLES BALEARS

En relación con la solicitud de cambio de cultivo en la finca Son Serra de Marina, propiedad de D. Mateo Massanet Zaforteza y visitada la citada finca por los Ingenieros que suscriben se redacta el presente

I N F O R M E:

La zona de la finca que se pretende transformar es una/ superficie forestal poblada de pino halepensis y matorral sobre unas dunas de arena y un fondo de suelo compuesto por piedra arenisca superficialmente fácilmente roturable y suelo adecuado para cultivo agrícola o forestal.

El terreno es apto para la plantación de higueras que / se pretende realizar, no existiendo ningún inconveniente climático; la / pendiente es ligera y no presenta dificultades.

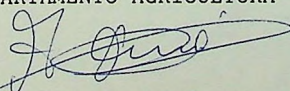
La eliminación de la vegetación existente supondría una falta de soporte a las dunas, al tiempo que cambiaría sustancialmente el/ paisaje existente.

Por otra parte en la finca existen unos cultivos agrícolas, parte de ellos abandonados, separados de la zona que se pretende roturar por una franja de unos 400 m. de monte bajo contiguo a los cultivos y unos 100 m. de pinar situados entre el monte bajo y la zona a transformar.

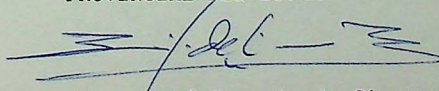
De todo lo expuesto, se considera técnicamente más adecuado proceder a la plantación de higueras en la zona de cultivo abandonado o en la zona de monte bajo más próximo a la zona explotada agrícolamente; con lo que se conseguiría el mismo aprovechamiento agrícola, respetando en mayor medida los valores ecológicos y paisajísticos.

No obstante V.I. resolverá lo que considere oportuno.

EL INGENIERO JEFE,
DEPARTAMENTO AGRICULTURA


Fdo.: Antonio Durá Blasco.

EL SUBJEFE,
PROVINCIAL DEL ICONA


Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Conseller de Agricultura y Pesca.

CIUDAD

JMM/ fc

Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular
Exp. nº 2/ 84

Tengo el gusto de acompañarle fotocopia de escrito recibido en esta Jefatura y relativo a petición de cambio de cultivo en finca de propiedad particular, ubicada en ese término municipal.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de su resolución definitiva, ruego a Ud. me informe si / por parte de ese Ayuntamiento existe algún inconveniente o impedimento al Cambio de cultivo solicitado.

Dios guarde a Ud. muchos años.

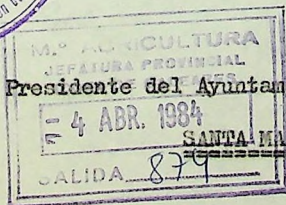
Palma de Mallorca, 27 de Marzo de 1.984

EL INGENIERO JEFE,

Fdo: Mateo Castelló Mas.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



JEFATURA PROVINCIAL DEL I.CO.NA. DE BALEARESTRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 3/84

TERMINO MUNICIPAL	MANACOR
PARTIDO JUDICIAL	Manacor
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Jaime Riera Febrer
VECINO DE <i>c/ San Juan 56 - P. 55.0909</i>	Manacor
NOMBRE DE LA FINCA	Sa Cabana
EXTENSION A TRANSFORMAR	8'0000 Has.
PLAZO DE EJECUCION	
CONDICIONES IMPUESTAS	



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

*Conselleria d' Agricultura
i Pesca*

CONSELLERIA D'AGRICULTURA
DE LES ILLES BALEARS
Data 8-8-84
N.º R. 9954
N.º E. 9954
SORTIDA

Por la presente, pongo en su conocimiento que el Ilmo. Sr. Conseller de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en fecha 6 de agosto del presente año, ha tenido a bien dictar la siguiente - Orden:

"Vistos los informes suscritos por la Delegación Territorial del I.C.O.N.A. y el Departamento de Agricultura - de esta Conselleria sobre solicitud de cambio de cultivo en la finca "Sa Cabana" sita en el término municipal de Manacor, suscrita por D. Juan Riera Febrer, he resuelto acceder a lo solicitado en el sentido de autorizar a D. JUAN RIERA FEBRER el cambio de cultivo, transformando - ocho hectáreas de pinar, según croquis que se adjunta a la solicitud, en zona de cultivo en la finca de su propiedad denominada "Sa Cabana", sita en el término municipal de Manacor.

EL CONSELLER DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA ISLAS BALEARES."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd.

Palma a 7 de Agosto de 1.984.

EL DIRECTOR GENERAL,



Fdo.: Manuel Rotger Salas,



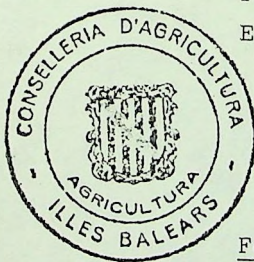
CONSELLERIA D'AGRICULTURA

ILLES BALEARS

Con fecha 19 de Mayo de 1.984, en visita realizada a la finca denominada "Se Cabane", del término municipal de Manacor, propiedad de D. Jaime Riera Febrer, se comprobó la existencia de una masa de pinar que partiendo de la parte llana de la finca, subía hasta un monte propiedad de la finca; que la parte que se desea transformar está situada en terreno practicamente llano, que al parecer hay bastante profundidad de tierra como se ve en las dos parcelas colindantes, plantadas de algarrobos y almendros, con buen estado vegetativo; por lo que la parcela en cuestión es susceptible de transformación de cultivo.

No obstante V.I. con su superior criterio -- decidirá.

Palma de Mallorca a 29 de Mayo de 1.984
EL INGENIERO AGRONOMO



Fdo: Esteban Ribas.-



CONSELLERIA D'AGRICULTURA

ILLES BALEARS

Pasaje Guillermo de Torrella
Edificio SENA
PALMA DE MALLORCA

FECHA Palma 15 de Junio de 1.984
SU REFERENCIA --
NUESTRA REFERENCIA AD/mmd
ASUNTO

Cambio de cultivo

DESTINATARIO

Sr. Jefe Provincial de ICONA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA
DE LES ILLES BALEARS
Data 18-6-1984
N.º R. _____
N.º E. 2268
SORTIDA

CIUDAD

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
18 JUN. 1984
ENTRADA 941

Adjunto le remito la solicitud de D. Jaime -
Riera Febrer para el cambio de cultivo en una finca de -
su propiedad a fin de que sea informado por esa Jefatura
según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricul-
tura de 29 de septiembre de 1.975.

Dios guarde a V.I. muchos años.
EL DIRECTOR GENERAL



Manuel Rotger Salas

Fdo: Manuel Rotger Salas.-

JMA/af

AD/mmd.- Escrito fecha 15-6-84
Cambio Cultivo.

M. ^o AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL I.C.O.N.A. DE BALEARES
- 4 JUL. 1984
SALIDA / 637

Ilmo. Sr.

En cumplimiento a lo indicado en su escrito referenciado, adjunto tengo el honor de / adjuntar a V.I. informe sobre el cambio de cultivo solicitado por D. Jaime RIERA FEBRER en su finca "SA CABANA" del municipio de Manacor, con devolución del expediente.

Palma de Mallorca a 3 de Julio de 1.984

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

ILMO.SR. Director General de la Conselleria de Agricultura.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/fc

SU Ref.:

ASUNTO

Informe sobre Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.
Exp. n.º 3/ 84

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. n.º 242 del 9-9-1.975) y referente al Cambio de cultivo en la finca denominada SA CABANA, del término municipal de MANACOR y propiedad de D. Jaime / Riera Febrer, ésta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. el siguiente:

I N F O R M E

Se trata de poner en cultivo agrícola una superficie de pinar, que supone la "falda" de una ladera de monte de orientación Este, de unos 400 metros de longitud por 200 de fondo; con lo cual la zona a transformar oscilará entre terreno sensiblemente llano y de un 3% de pendiente / en el límite Oeste.

El suelo es bastante profundo, suficiente para la implantación de cultivo agrícola permanente, toda vez que es de constitución media y fértil, como lo evidencian los cultivos agrícolas colindantes -asociado / de almendros y algarrobos.

Existe posibilidad de riego, pues la zona que se pretende transformar es continuación de terrenos de regadío de la misma finca.

La superficie a transformar se encuentra poblada de pino carrasco - como especie principal-, en cuantía de unos 250 pies mayores de 15 cm. de diámetro normal por Ha.

Existen algunos pies aislados de acebuche y matorral vario, / con predominio de lentisco.

No son de prever fenómenos de erosión; dado que la finca en cuestión no se encuentra ubicada en cuenca alimentadora de pantano, ni en perímetro de repoblación obligatoria.

Proponemos se autorice la transformación solicitada.

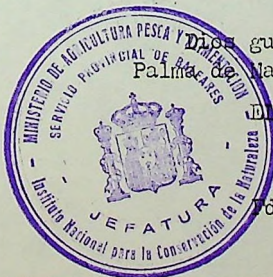
Lo que tengo el honor de informar a V.I., con devolución del expediente recibido.

Queda guardado a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 29 de Junio de 1.984

EL INGENIERO JEFE,
P.A.

Fdo.: Juan Martín de Vidales.



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA.

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	4.5.1984
N.º R.	
N.º E.	2235
ENTRADA	

ILMO. Sr.:

Don JAIME RIERA FEBRER

mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º 78.167 .308
expedido en MANACOR el 20-SEP-79, y domiciliado en
MANACOR, calle de San Juan, núm. 56,
a V. I., con el debido respeto,

EXPONE:

Que: en la finca "SA CABANA" situada en el término
Municipal de Manacor, de la que es propietario, parte
de la misma está destinada a pinar y el resto a culti-
vos.

Que una zona de pinar de unas 8 Ha de terreno completa-
mente llano y profundo colinda y se incrusta en la zo-
na de cultivo, cual se indica en el croquis.

Dadas las condiciones de dicho terreno y su penetración
en zona de regadio se pretende la transformación en cul-
tivo, por lo cual solicita la correspondiente autoriza-
ción para quitar la zona de pinar antes descrita.

En su virtud,

SUPLICA: a V. I., que previos los trámites reglamentarios se
sirva a conceder la correspondiente autorización que se
solicita.

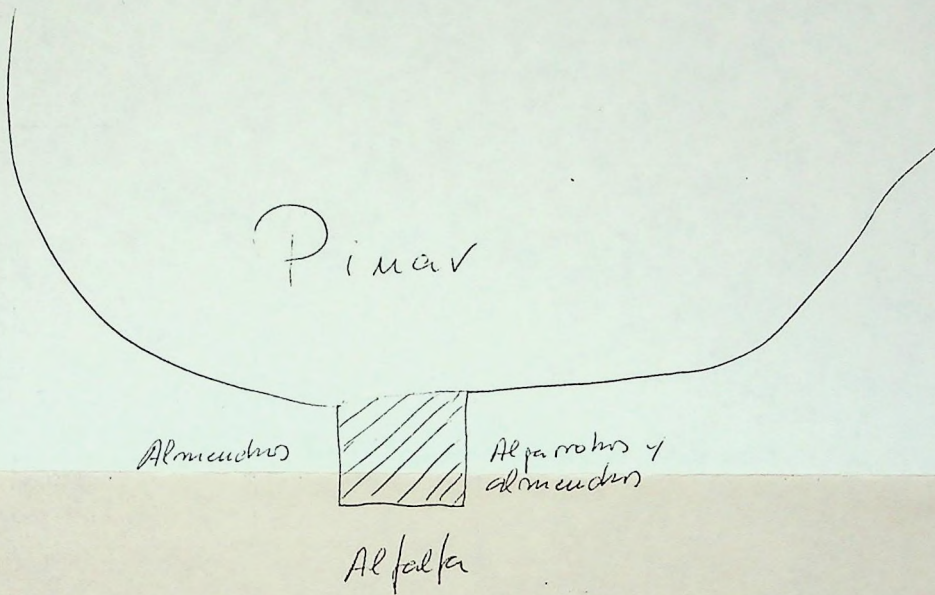
Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Manacor, a 2 de Mayo de 1.9 84

Jaime Riera

Sr. CONSELLER DE AGRICULTURA

FINCA SA CABANA



 Zona a transformar en cultivo

hipofiză = $\approx$ 8 Mc
pendente medie 3-4%

inclinare = 20%

med = sarlat

Orbita - medie

Specie Pura, leuza normal

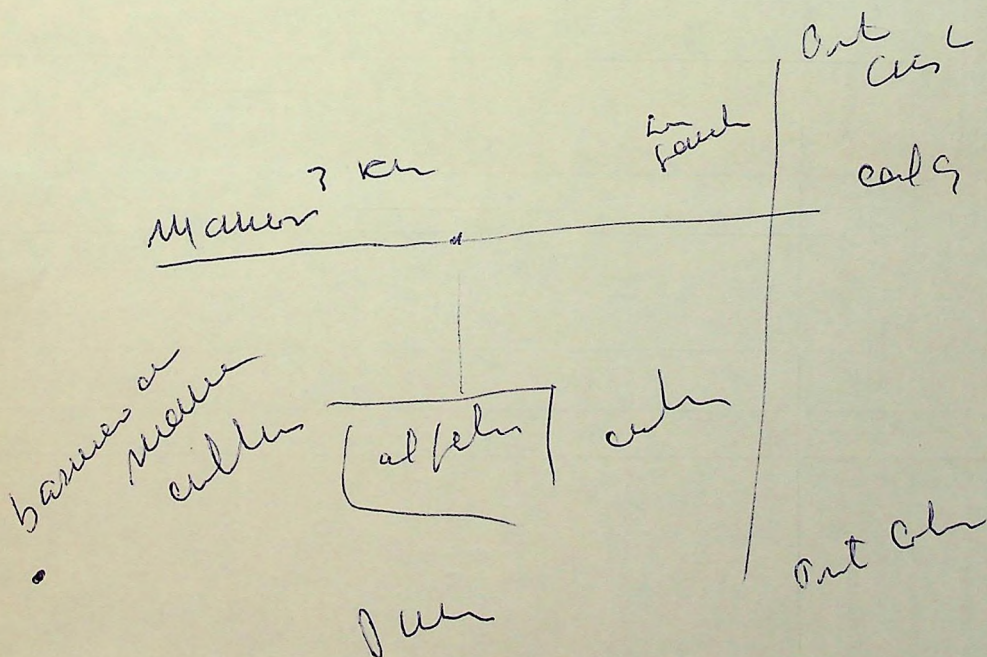
in celula $\checkmark$ $\checkmark$ $\checkmark$
in Mc major ca 15 = 250 Mc
exclusiv
7 leuza

leuza cu un miteu

cuticula agi cole chindat

ariciada 2 Seem

in k leuza cu un



caute serviu

Juan Riere Maucor 58.08.84
Cals Müller 58.55.92

Guillermo Obredor 5



JEFEATURA PROVINCIAL DEL I.C.C.A.A. DE BAITARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 4/34

TERMINO MUNICIPAL San Juan
PARTIDO JUDICIAL MANACOR
NOMBRE DEL PROPIETARIO María Company Mas.
VECINO DE San Juan
NOMBRE DE LA FINCA Es Rafal.
EXTENSION A TRANSFORMAR 0'7006 Has.
PLAZO DE EJECUCIÓN
CONDICIONES IMPUESTAS



COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA

SERVICI DE CONSERVACIÓ DE LA NATURALES

Passatge Particular Guillem de Torrella, n.º 1 - Plantes 1.ª i 7.ª - Edifici "SENA" - Telef. 217440 i 213304
07002 - PALMA DE MALLORCA

JMM/fo

S. Ref.

ASSUMPTE

INFORME sobre Cambio de Cultivo en Finca de propiedad particular
Exp.- 4/84

Ilmo. Sr.

En cumplimiento a lo ordenado por V.I., a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. n.º/242 del 9-9-1.975) y referente al cambio de cultivo en la finca denominada "ES RAFAL", sita en el término municipal de San Juan y propiedad de Dña. María Company Mas, esta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. lo siguiente:

I N F O R M E

Se trata de una parcela de superficie aproximada de 0'70 Has.,/ poblada de masa de pinar, en cuantía de 80 pinos mayores de 15 cm. de diámetro normal y unos 40 menores.

La superficie objeto de transformación tiene una pendiente media del 2%, vegetando en los terrenos colindantes algarrobos y almendros en cultivo asociado de cereal.

La finca no se encuentra en cuenca alimentadora de pantano, ni / en perímetro de repoblación obligatoria.

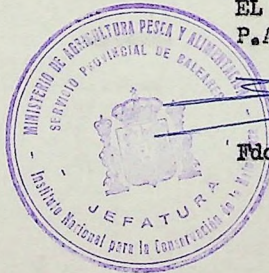
Por lo anteriormente expuesto, ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorice la transformación solicitada.

Dios guarde a V.I. muchos años.

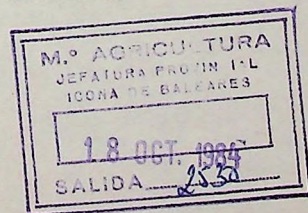
Palma de Mallorca, 11 de Octubre de 1.984

EL INGENIERO JEFE,

P.A.



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



Ilmo. Sr. Director General de la Conselleria de Agricultura.

CIUDAD



CONSELLERIA D'AGRICULTURA
ILLES BALEARS

Pasaje Guillermo de Torrella
Edificio SENA
PALMA DE MALLORCA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA
D: LES ILLES BALEARS
Data 18-6-1984
N.º R. _____
N.º E. 2266
SORTIDA

FECHA Palma a 15 Junio de 1.984
SU REFERENCIA _____
NUESTRA REFERENCIA AD/mmd
ASUNTO

Cambio de cultivo

DESTINATARIO

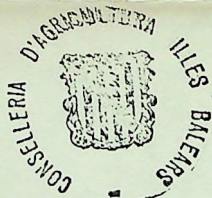
Sr. Jefe Provincial de ICONA

CIUDAD

M.º AGRICULTURA
JEFAIURA PROVINCIAL
18 JUL 1984
ENTRADA 900

Adjunto le remito la solicitud de Dña Maria -
Company Más para el cambio de cultivo en una finca de su
propiedad a fin de que sea informado por esa Jefatura se
gún lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultu
ra de 29 de septiembre de 1.975.

Dios guarde a V.I. muchos años
EL DIRECTOR GENERAL



Manuel Rotger Salas

Fdo: Manuel Rotger Salas.-

de JORVICH L G-3

M.º AGRICULTURA
JEFAIURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
18 OCT 1984
SALIDA



CONSELLERIA D'AGRICULTURA

ILLES BALEARS

Pasaje Guillermo de Torrella
Edificio SENA
PALMA DE MALLORCA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA
D: LES ILLES BALEARS
Data 18-6-1984
N.º R. _____
N.º E. 2269
SORTIDA

FECHA Palma a 15 Junio de 1.984
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA AD/mmd
ASUNTO

Cambio de cultivo

DESTINATARIO

Sr. Jefe Provincial de ICONA

CIUDAD

M.º AGRICULTURA
JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE BALEARES
18 JUN. 1984
ENTRADA 940

Adjunto le remito la solicitud de Dña Maria -
Company Más para el cambio de cultivo en una finca de su
propiedad a fin de que sea informado por esa Jefatura se
gún lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultu
ra de 29 de septiembre de 1.975.

Dios guarde a V.I. muchos años
EL DIRECTOR GENERAL



Manuel Rotger

Fdo: Manuel Rotger Salas.-

JHM/fc

Cambio de cultivo.--
Dep. n.º 4/ 84.

La encuesta fotográfica de solicitud de
cambio de cultivo, y para poder elevar Informe
a la autoridad de la mano de persona en la -
cuya se refrenda y se informe sobre los si-
guientes aspectos:

1. - Situación en la que se realizará la trans-
misión de cultivo solicitado.

2. - Situación de la misma.

3. - Situación del terreno y profundidad del
mismo.

4. - Especies forestales que la pueblan,
indicándose igualmente el número de las existen-
cias clasificadas en mayores y menores de 15
cm. de diámetro normal.

5. - Estado de los cultivos agrícolas colindan-
tes.

6. - Si existe o no posibilidad de riego.

7. - Tiempo que tarda a Ud. muchos años.

8. - Fecha de la encuesta, 20 de Agosto de 1.984

9. - EL INGENIERO Jefe,

10. - Sr. José Ignacio de Cisneros.

11. - Sr. Zona Forestal, residente en

MANAGOR



Asunto. - Cambio de cultivo

En contestación a su muy respetable oficio de fecha 20-8-84. y salida n.º 1936.

Tengo el honor de informarle que con fecha 22-9-84 fui personado en la finca "ES REFAL" T.M. de San Juan. Propiedad de Dña. Maria Campanj May Domicilio C/ Union 12 San Juan.

La finca se encuentra a 2 km. al Noreste. del pueblo. con una extensión de 0,7 Has.

En la misma se encuentran 80 P.H. mayores de 20 de Ø. y 40 menores.

La finca es rectangular. y tiene un desnivel del 2. por %.

En la parte Noreste esta en masa forestal, siendo la parte Suroeste de cultivo y tierra propicia para Almedros Algarrobos cereales etc.

Ya que de esta especie se encuentran pobladas las fincas conlindantes.

Quede existir la posibilidad de riego.

Dios Guarde a S.I. muchos años

Manacor a 29-9-84

El Jefe de Zona

[Firma]



Ilmo Sr. Ingeniero Jefe Provincial del ICONA de Baleares



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º

Comarca Zona Cuartel 14

ASUNTO: Cambio de cultivo. Exp. nº 4/84

Tengo el honor de remitir a V.I. instancia y oficio de fecha 27-junio de 1984 una vez comprobado que dicha persona y finca no figuran en el municipio de San Juan Bautista.

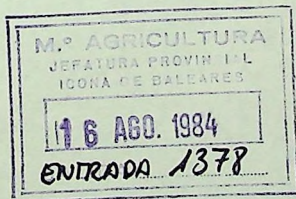
Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Ibiza, 10 de agosto de 1984

EL AGENTE FORESTAL DEL ESTADO

Fdo. Andrés Galera



ILMO. Sr. INGENIERO JEFE PROVINCIAL DEL ICONA
DE BALEARES.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/ta

SU REF

ASUNTO

Cambio de cultivo.- Exp. n.º 4/84

Le acompaño fotocopia de solicitud de cambio de cultivo, y para poder elevar Informe a la Superioridad le ruego se persene en la / finca de referencia y me informe sobre los siguientes extremos:

- Superficie en la que se realizará la transformación de cultivo solicitado.
- Pendiente media de la misma.
- Naturaleza del terreno y profundidad del mismo.
- Especie o especies forestales que la pueblan, indicandome igualmente el número de las existencias clasificadas en mayores ~~en~~ y menores de 15 cm. de diámetro normal.
- Estado de los cultivos agrícolas colindantes.
- Si existe o no posibilidad de riego.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 25 de Junio de 1.984

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Agente de Zona Forestal, residente en

JEFATURA PROVINCIAL
ICONA DE GALLINERIA
IBIZA.

27 JUN. 1984

SALIDA

1557

Dña. María Company Más, con D.N.I. nº 78.170.780, con domicilio en San Juan, calle Unión nº 12, de la provincia de Baleares.

EXPONE:

Que según escritura de compra-venta de fecha 9 de diciembre de 1983, es propietaria de la finca "ES REFAL", sita en el Término Municipal de SAN JUAN.

Que dicha finca en una superficie de 0,7 Ha esta poblada de pinar y aligustre.

Que el terreno es practicamente llano, y no esta ubicado en cuenca alimentadora de pantano.

Que alrededor de esta finca existen varias plantaciones de almendros con buenos rendimientos.

Por todo lo expuesto.

SUPLICA se autorice la transformacion en cultivo de las 0,7 Ha de la finca referida, para la plantacion de almendros.

Dios le guarde.

San Juan, 16 de marzo de 1984

Fdo. María Company Más

María Company Más

CONSELLERIA D'AGRICULTURA	
DE LES ILLES BALEARS	
Data	4-5-1984
N.º R.	
N.º E.	2248
ENTRADA	

JEFATURA PROVINCIAL DEL I.CO.NA. DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 5/84

TERMINO MUNICIPAL	Mahón
PARTIDO JUDICIAL	Mahón
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Rafael Febrer Pons.
VECINO DE	Ciudadela
NOMBRE DE LA FINCA	Tres Jurats
EXTENSION A TRANSFORMAR	
PLAZO DE EJECUCION	
CONDICIONES IMPUESTAS	

JMM/fo

Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.--
Exp. nº 5/84

Se ha recibido escrito de D. Rafael de Febrer Pons, con domicilio en Ciudadela, c/ San Nicolas, nº 120; el cual es propietario / de la finca "TRES JURATS" del término municipal de Mahón, solicitando el Cambio de cultivo en una zona de la expresada finca.

Como consecuencia de la inspección realizada para poder informar a la Superioridad, a efectos de su Resolución, le manifiesto que se trata de una superficie de 3.816 m2, poblada de 252 pinos y 84 encinas de diferentes diámetros.

Por lo anteriormente expuesto y antes de proceder a su autorización definitiva, ruego a Ud. me informe si por parte de ese Ayuntamiento existe algún inconveniente o impedimento al Cambio de cultivo solicitado.

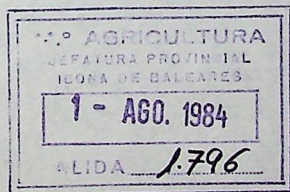
Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 1 de Agosto de 1.984



EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

MAHON

CIUDADELA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/fo

SU Ref.:
ASUNTO

Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.
Exp.- 5/84

En relación al Cambio de cultivo solicitado en la finca denominada "Tres Jurats", del término municipal de Mahón, deberá informarme sobre los siguientes extremos:

- Superficie de la zona a transformar, indicandome igualmente pendiente media, naturaleza del terreno y profundidad del mismo.
- Especie o especies que la pueblan, con el número de pies de cada una de ellas, clasificadas en menores y mayores de 15% de diámetro / normal.
- Si existe o no posibilidad de riego; estado de los cultivos agrícolas colindantes y clase de cultivo a implantar.

Finalmente, me remitirá un croquis de la parcela a transformar, en relación al resto de la finca y colindantes.

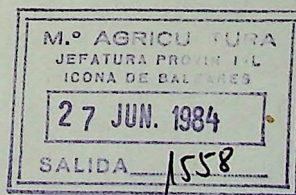
Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 26 de Junio de 1.984



EL INGENIERO JEFE,

Fdo. Mateo Castelló Mas.



Sr. Agentes de Zona Forestal, residentes en

ALAYOR

JMM/fc

Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.--
Exp. nº 5/84

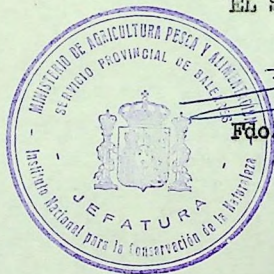
Se ha recibido escrito de D. Rafael de Febrer Pons, con domicilio en Ciudadela, c/ San Nicolas, nº 120; el cual es propietario de la finca "TRES JURATS" del término municipal de Mahón, solicitando/ el Cambio de cultivo en una zona de la expresada finca.

Como consecuencia de la inspección realizada para poder informar a la Superioridad, a efectos de su Resolución, le manifiesto que se / trata de una superficie de 3.816 m2, poblada de 252 pinos y 84 encinas de diferentes diámetros.

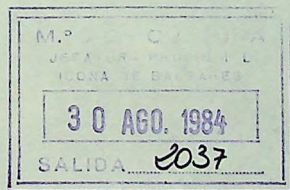
Por lo anteriormente expuesto y antes de proceder a su autorización definitiva, ruego a Ud. me informe si por parte de ese Ayuntamiento existe algún inconveniente o impedimento al Cambio de cultivo solicitado.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de Agosto de 1.984

EL SUBJEFE PROVINCIAL,



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

MAHON
EXCMO. AYUNTAMIENTO



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

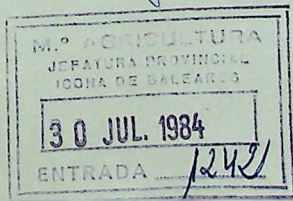
Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

ASUNTO

En cumplimiento al respetable oficio de esa Jefatura del I.C.O.N.A. de fecha 26 de junio de 1984 y número de salida 1.558, los Agentes Forestales del Estado que suscriben tienen el honor de informar a V.S. que en el día de la fecha fueron personados en la finca denominada "Tres Juvats" sita en el término municipal de Mahón, comprobando que:

La propiedad desea efectuar la rotación de una superficie aproximada de 3.816 m², con una pendiente media de





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF

ASUNTO

590. Suelo profundo de buena calidad, de naturaleza arcillosa.

Las especies existentes son:

P. h

Ø	- 15	→	185	pies
	15-20	→	32	"
	20-25	→	19	"
	25-30	→	11	"
	30-35	→	1	"
	35-40	→	4	"
			<hr/>	
			252	



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF

ASUNTO

Q. i

Ø	- 15	→	73	pies
	15-20	→	5	"
	20-25	→	1	"
	25-30	→	3	"
	35-40	→	2	"
			<u>84</u>	

En la zona a transformar no
existe posibilidad de riego. El esta-
do de los cultivos agrícolas colindan-
tes (en este caso, cereales) es bueno.
y la clase de cultivo a implantar



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

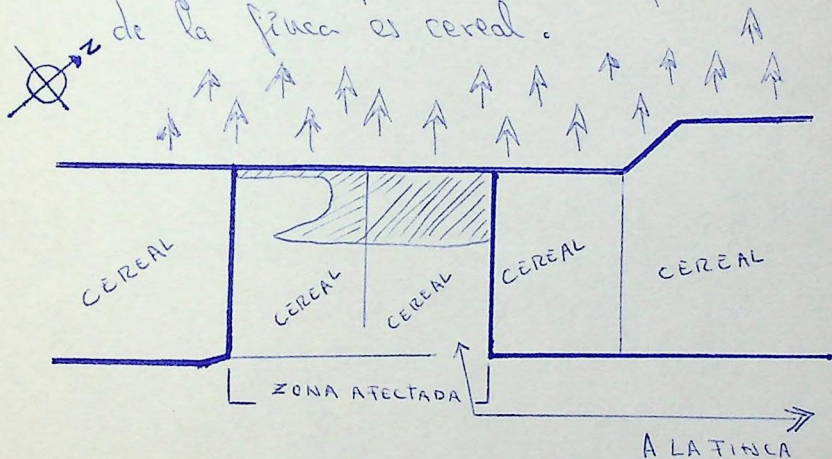
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF

ASUNTO

según manifestaciones del aparcerero
de la finca es cereal. ↑



 SUPERFICIE A ROTURAR

MEDIANAS

↑ MASA FORESTAL

Dios guarde a VI muchos años
ALAYOR 23 de Julio de 1984
Los Agentes Forestales

C. One have

Ilmo Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura
Provincial del ICONA de Baleares.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21.74.40
PALMA DE MALLORCA

SU REF
ASUNTO

M. JEFATURA PROVINCIAL ICONA DE BALEARES	
18 JUN. 1984	
ENTRADA	942

En cumplimiento a la orden recibida por esa Jefatura en fotocopia de solicitud de aprovechamiento con fecha 9 de abril de 1984 para efectuar el señalamiento y mar-queo de Pinos halepensis (los que salgan) en la finca "Tres Jurats" si-tuada en el término municipal de Mahón, propiedad de D. Rafael de Febrer Pou; los agents forestales que subscriben fueron personados en el día de la fecha en la ci-tada finca resultando lo siguiente:



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

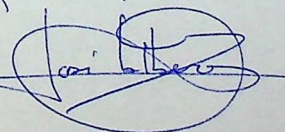
ASUNTO

El propietario manifestó deseos de cortar los *Pinus halepensis* y *Quercus ilex* existentes en toda la superficie ocupada por los mismos para roturar y cambiar el cultivo posteriormente.

Por lo tanto nos abstenemos de hacer el señalamiento hasta que esa Jefatura curse nueva orden.

Dios guarde a V. muchos años
A Mayor 31 de mayo de 1984

Los Agentes Forstales

J. Ordoñez 

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura
Provincial del I. CO. NA. de Baleares



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª

Edificio "SENA"

Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO

Número de la ficha.....



A los efectos de lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 485/1962, del Ministerio de Agricultura de 22 de Febrero de 1962, sobre aprovechamiento en montes no catalogados de propiedad particular solicito de V. S. la autorización necesaria para efectuar el aprovechamiento, que a continuación se detalla.

Ayuntamiento MAHON Provincia BALEARES Isla Menorca
Lugar, pago o sitio Caminos de Puntarro, que arranca Nombre de la finca TRES JURATS
Límite de la parcela de corta de la Colmata Mahon-Fornells Extensión de la finca
Norte Caminos "Puntarro"
Sur "Morell"
Este "Binicarroga"
Oeste

Cabida comprendida en estos límites

Propietario Rafael de Febrer PonsDomicilio San Nicolau 12a, Ciudadela T: 38.01.18

ESPECIE	Diámetro en centímetros a 1'30 metros del suelo	Número de árboles	Altura media Metros	VOLUMEN	
				MADERA Metros cúbicos	LEÑA Metros cúbicos
P. H.	Menos de 20	Los que salgan	Según el marcaje		
	De 20 a 25				
	De 25 a 30				
	De 30 a 35				
	De 35 a 40				
	De 40 a 45				
	De 45 a 50				
	De 50 a 55				
	De 55 a 60				
	Mas de 60				
	SUMA				

NOTA. Esta finca no es forestal. Linde con otra que si lo es, y el pinar vecino se ha extendido en unos metros de superficie de terreno de labor del que suscribe.

(3) Comprador o adjudicatario; D., C/..... n.º
de con Carnet de Empresa con Responsabilidad, N.º
de fecha

La corta se realizará a (1) Para limpieza y desbroce y corta unos pinos crecidos en terreno

Aplicación (2) MADERAS y LENAS de labor

El comprador o adjudicatario,

ENVIADO AL GUARDA PARA QUE

DE EL CORRESPONDIENTE PARTE DE

ARQUES. Nuevos

El propietario,

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial del I. CO. NA. de Baleares.

Palma de Mallorca

(1) A hecho, aclareo, intenso o moderado, entresaca, poda, etc.

(2) Carpintería, postes, construcción, traviesas, etc.

(3) Obligatorio consignar estos datos, de acuerdo con el art.º 3 b) del DECRETO 1880 / 1971 de 22 de Julio



MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª

Edificio "SENA"

Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO

Número de la ficha 8115

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 485/1962, del Ministerio de Agricultura de 22 de Febrero de 1962, sobre aprovechamiento en montes no catalogados de propiedad particular solicito de V. S. la autorización necesaria para efectuar el aprovechamiento, que a continuación se detalla.

Ayuntamiento Mahón Provincia BALEARES
Lugar, pago o sitio TRES JURATS
Límite de la parcela de corta 49 Ha.
Norte
Sur
Este
Oeste

Cabida comprendida en estos límites
Propietario Rafael de Febrer Pons
Domicilio Paseo San Nicolás 12o Ciudadela Tef. 38 ol 18

ESPECIE	Diámetro en centímetros a 1'30 metros del suelo	Número de árboles	Altura media Metros	VOLUMEN	
				MADERA Metros cúbicos	LEÑA Metros cúbicos
Pinos y encinas	Menos de 20				
	De 20 a 25				
	De 25 a 30				
	De 30 a 35				
	De 35 a 40				
	De 40 a 45				
	De 45 a 50				
	De 50 a 55				
	De 55 a 60				
	Mas de 60				
	SUMA				

(3) Comprador o adjudicatario: D., C/. n.º
de, con Carnet de Empresa con Responsabilidad, N.º
de fecha

La corta se realizará a (1) Roturación para cambio de cultivo

Aplicación (2) 1984

Ciudadela 12 de Junio

de 1984

El comprador o adjudicatario,

El propietario,

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial del I. CO. NA. de Baleares.

Palma de Mallorca

(1) A hecho, aclareo, intenso o moderado, entresaca, poda, etc.

(2) Carpintería, postes, construcción, traviesas, etc.

(3) Obligatorio consignar esta fecha de aplicación de la Ley de 1984 de 1984

AUTORIZADO

14-1-85

JEFATURA PROVINCIAL DEL I.CO.NA DE BALEARES
=====

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 6/84
=====

TERMINO MUNICIPAL San Lorenzo
PARTIDO JUDICIAL MANACOR
NOMBRE DEL PROPIETARIO Salvador Galmés Roig
VECINO DE San Lorenzo
NOMBRE DE LA FINCA MONSERIU
EXTENSION A TRANSFORMAR 0'0208 Has.
PLAZO DE EJECUCION
CONDICIONES IMPUESTAS 1



CONSELLERIA D'AGRICULTURA
ILLES BALEARS

Pasaje Guillermo de Torrella - Edificio SENA
PALMA DE MALLORCA

Expediente:

CC/6-84

Finca:

MONSERIU

Término municipal:

SAN LORENZO

Propietario:

Salvador Galmés Roig

FECHA Palma, a 14 de Enero de 1.985
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA CC/6-84
ASUNTO Cambio de cultivo.
Resolución.
DESTINATARIO

Sr.D. Salvador Galmés Roig

C/ G. Carri6, 29

SAN LORENZO

Examinado el expediente promovido por D. Salvador Galmés Roig vecino de San Lorenzo, para Cambio de cultivo en 0,62 Ha. en la finca de su propiedad - denominada "MONSERIU" sita en el término municipal de San Lorenzo y :

RESULTANDO: Que estos terrenos se encuentran fuera de las zonas definidas según el Art. 1º de la O.M. de 29 de Septiembre de 1.975

RESULTANDO: Que en los informes emitidos por los Departamentos correspondientes se deduce que se trata del Cambio de cultivo en 0,62 Ha. pobladas de pinar con unos 136 pies mayores de 15 cm. de diámetro y 205 pinos menores; que se pretende regularizar y ampliar la superficie agrícola eliminando enclavados forestales, siendo la naturaleza del terreno apta para el cultivo agrícola y no estando la finca enclavada en cuenca alimentadora de pantano ni en perímetro de repoblación obligatoria.

VISTOS: La Ley de Montes, los Artículos 31 y 36 de su Reglamento, el Decreto 1.687/1.972 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que se trata de tierras técnica y económicamente aptas para el aprovechamiento agrícola que se pretende, no existiendo problema de erosión.

Esta Conselleria acuerda autorizar el Cambio de cultivo solicitado en una superficie de 0,62 Has. en la finca de referencia.

El propietario habrá de ajustarse a la normativa vigente en materia de implantación de nuevos cultivos, debiendo solicitar la preceptiva licencia para la corta de los pinos necesarios para la transformación que se autoriza.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Palma de Mallorca, 14 de Enero de 1.985

EL CONSELLER DE AGRICULTURA Y PESCA,

Fdo.: Juan Simarro Marqués.

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	16.1.85
N.º R.	
N.º E.	308
SORTIDA	



COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA

SERVICI DE CONSERVACIÓ DE LA NATURALES

Passatge Particular Guillem de Torrella, n.º 1 - Plantes 1.ª i 7.ª - Edifici "SENA" - Telef. 21 74 40 i 21 33 04
07002 - PALMA DE MALLORCA

S. Ref.

ASSUMPTE

Informe sobre Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.
Exp.- 6/ 84

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I., a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de septiembre de 1.975 (B.O.E. n.º 242 del 9 de septiembre de 1.975) y referente al cambio de cultivo en la finca denominada "MONSERIU", sita en el término municipal de San Lorenzo y propiedad de D. / Salvador Galmés Roig, esta Jefatura tiene el honor de informar a V.I. lo siguiente:

I N F O R M E

Se pretende la puesta en cultivo agrícola de seis parcelas forestales, cuyo conjunto totaliza una superficie de 0,6200 Has., pobladas de matorral diverso y pinar, en cuantía de 136 pinos mayores de 15 cm. de diámetro normal y 205 menores.

El objeto que se pretende, es regularizar y ampliar la superficie agrícola, al eliminar estos enclaves forestales.

La naturaleza del terreno es apta para el cultivo agrícola, como así lo evidencian los cultivos colindantes.

Dado que la finca no se encuentra en cuenca alimentadora de pantano, ni el perímetro de repoblación obligatoria, ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorice la transformación solicitada.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de Enero de 1.985

EL INGENIERO JEFE,



Fdo. Mateo Castelló Mas.

Ilmo. Sr. Director General de la Conselleria de Agricultura y Pesca.

CIUDAD
=====



COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA

SERVICI DE CONSERVACIÓ DE LA NATURALES

Passatge Particular Guillem de Torrella, n.º 1 - Plantes 1.ª i 7.ª - Edifici "SENA" - Telef. 21 74 40 i 21 33 04
07002 - PALMA DE MALLORCA

S. Ref.

ASSUMPTE

Informe sobre Cambio de Cultivo en finca de propiedad particular.
Exp.- 6/ 84

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I., a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de septiembre de 1.975 (B.O.E. nº 242 del 9 de septiembre de 1.975) y referente al cambio de cultivo en la finca denominada "MONSERIU", sita en el término municipal de San Lorenzo y propiedad de D. / Salvador Galmés Roig, esta Jefatura tiene el honor de informar a V.I. lo siguiente:

I N F O R M E
=====

Se pretende la puesta en cultivo agrícola de seis parcelas forestales, cuyo conjunto totaliza una superficie de 0,6200 Has., pobladas de matorral diverso y pinar, en cuantía de 136 pinos mayores de 15 cm. de diámetro normal y 205 menores.

El objeto que se pretende, es regularizar y ampliar la superficie agrícola, al eliminar estos enclaves forestales.

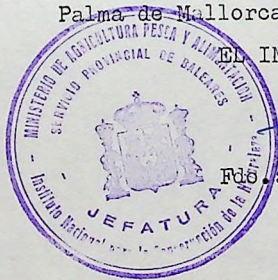
La naturaleza del terreno es apta para el cultivo agrícola, como así lo evidencian los cultivos colindantes.

Dado que la finca no se encuentra en cuenca alimentadora de pantano, ni el perímetro de repoblación obligatoria, ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorice la transformación solicitada.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 3 de Enero de 1.985

EL INGENIERO JEFE,



Fds.: Mateo Castelló Mas.

Ilmo. Sr. Director General de la Conselleria de Agricultura y Pesca.

CIUDAD
=====

JMM/fc

Cambio de cultivo.-

Exp. nº 6/ 84

Le acompaño fotocopia de solicitud de Cambio de cultivo, y para poder elevar Informe a la Superioridad le ruego se persone en la finca de referencia y me informe sobre los siguientes extremos:

- Superficie en la que se realizará la transformación de cultivo solicitada.
- Pendiente media de la misma.
- Naturaleza del terreno y profundidad del mismo.
- Especie o especies forestales que la pueblan, indicandome igualmente el número de las existencias clasificadas en mayores y menores de 15 cm. de diámetro normal.
- Estado de los cultivos agrícolas colindantes.
- Si existe o no posibilidad de riego.



Dios guarde a Ud. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de Novbre. de 1.984
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Sr.D. José Gascón Pareja.

Agente de Zona Forestal del Estado.

Sombra, nº 3

CONSELLERIA D'AGRICULTURA
DE LES ILLES BALEARS

Data 28-11-84

N.º R. _____

N.º E. 5023

SORTIDA

ARTA
=====

Rqtro Salida N° 76 (12-12-84)

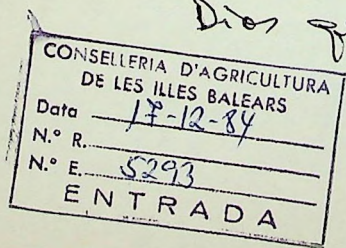
score

J

El agente forestal que suscribe, con fecha 10-12-84, tiene el honor de informar a V.S., del cambio de cultivo de la finca denominada "Monseriu" del T.M. de San Lorenzo y propiedad de Dn. Salvador Galmés Roy, de los siguientes puntos:

- La superficie en la que se realizará la transformación de cultivo solicitada, está repartida en 6 trozos de terrenos, sumando en total una superficie aproximada de 6.200 m².
- Todos los trozos de terrenos tienen algo de pendiente.
- La naturaleza del terreno es arcilloso-arenosa (con algo de gravilla); y la profundidad es de 25 a 30 cm aproximadamente.
- La especie forestal que la puebla es el pino carrasco y el número de pinos mayores de 15 cm de diámetro de los 6 trozos es de 136 pinos; y el número de pinos menores de 15 cm de diámetro es de 205 pinos.
- El estado de los cultivos agrícolas colindantes es bueno estando formado principalmente de almendros y algarrobos.
- Podría existir la posibilidad de riego, si se utilizara el pozo que tienen en la casa, el cual da una buena cantidad de agua.

Lo que pongo para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años



Arté 11-12-84

[Signature]

ILMO. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Baleares.



56-92-30
(Cardes
moneda 9)

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	20-11-1984
N.º R.	
N.º E.	4653
ENTRADA	

Ilmo. Sr.:

D. Salvador Galmés Roig, domiciliado en la C/ G. Carrió, nº 29 de San Lorenzo de Cardesares, es propietario de una finca sita en dicho término municipal, denominada MONSERIU y con una cabida de 1'2428 Has.

Que la expresada finca ha sido recientemente adquirida por el sol citante, a efectos de aumentar la superficie de cultivo agrícola de otra co lindante de su propiedad; y por ello solicita de V.I. previos los trámites reglamentarios se le conceda la transformación de cultivo en la superficie total de 1'2428 Has. actualmente pobladas de Pino carrasco y cuyo suelo es apto para el cultivo agrícola.

Expuesto lo que antecede solicito de V.I. la autorización oportuna.

San Lorenzo, a 19 de Noviembre de 1.984

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA.

PALMA DE MALLORCA

AUTORIZADO
15-1-85

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES

TRANSFORMACION DE CULTIVO Nº 7/ 84

TERMINO MUNICIPAL Sta. Eulalia
PARTIDO JUDICIAL Ibiza
NOMBRE DEL PROPIETARIO Ana Ferrer Colo-
mar.
VECINO DE San Carlos
NOMBRE DE LA FINCA SA PLANA
EXTENSION A TRANSFORMAR 1'65 ha.
PLAZO DE EJECUCION
CONDICIONES IMPUESTAS



COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA

SERVICI DE CONSERVACIÓ DE LA NATURALESIA

Passatge Particular Guillem de Torrella, n.º 1 - Plantes 1.ª i 7.ª - Edifici "SENA" - Telef. 21 74 40 i 21 33 04
07002 - PALMA DE MALLORCA

JM/ fc

S. Ref.

ASSUMPT E Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.
Exp.- 7/ 84

Le acompaño fotocopia de escrito recibido en este Servicio, relativo a Cambio de cultivo solicitado por la propiedad.

Para poder remitir informe reglamentario a la Superioridad, deberá personarse en la finca de referencia e informarme sobre los siguientes extremos:

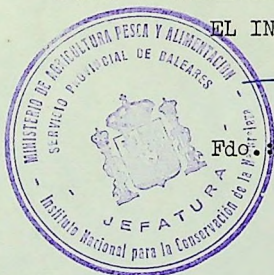
- Superficie en la que se realizará la transformación de cultivo solicitada.
- Pendiente media de la misma.
- Naturaleza del terreno y profundidad del mismo.
- Especie o especies forestales que la pueblan, indicandome igualmente el número de existencias arbóreas, clasificadas en mayores y menores de 15 cm. de diámetro normal.
- Estado de los cultivos colindantes y si existe o no posibilidad de riego.

Finalmente deberá remitirme también un croquis de situación de la zona a transformar con respecto a la totalidad de la finca.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de Enero de 1.985

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	4-1-85
N.º R.	
N.º E.	22
SORTIDA	

D. Juan Carlos Ortega Herruzo.
Agente de Zona Forestal del Estado.
Laboratorio de Biología Animal
C/ Felipe II, nº 16 Bajos izq.

IBIZA
=====



CONSELLERIA D'AGRICULTURA
ILLES BALEARS

Pasaje Guillermo de Torrella - Edificio SENA
PALMA DE MALLORCA

Expediente:

CC/7-84

Finca:

SA PLANA

Término municipal:

STA. EULALIA

Propietario:

Ana Ferrer Colomar.

FECHA Palma, a 15 de Enero de 1.985
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA CC/7-84
ASUNTO Cambio de cultivo.
Resolución.
DESTINATARIO

Dña. Ana Ferrer Colomar.

C'an Marc d'en Colomar.

SAN CARLOS
=====

Examinado el expediente promovido por Dña. Ana Ferrer Colomar de SAN CARLOS (Ibiza) para Cambio de cultivo de 1'65 Has. en la finca de su propiedad denominada "SA PLANA" sita en el término municipal de SANTA EULALIA y :

RESULTANDO: Que estos terrenos se encuentran fuera de la zona definidas según el Art. 1º de la O.M. de 29 de Septiembre de 1.975.

RESULTANDO: Que en los informes emitidos por los Departamentos correspondientes se deduce que se trata de Cambio de cultivo en 1'65 Has. pobladas de pinar y con algunas sabinas aisladas; que la superficie objeto de transformación tiene una pendiente media del 2% y delimitada por tierras de secano con árboles de cultivo y no se encuentra situada en cuenca alimentadora de pantana ni el perímetro de repoblación obligatoria, siendo la naturaleza del terreno apta para el cultivo agrícola.

VISTOS: La Ley de Montes, los artículos 31 y 36 de su Reglamento, el Decreto 1.687/1.972 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que se trata de tierras técnica y económicamente aptas para el aprovechamiento agrícola que se pretende, no existiendo problema de erosión.

Esta Consellería acuerda autorizar el Cambio de cultivo solicitado en una superficie de 1'65 Has. en la finca de referencia.

El propietario habrá de ajustarse a la normativa vigente en materia de implantación de nuevos cultivos, debiendo solicitar la preceptiva licencia para la corta del arbolado necesario para la transformación que se autoriza.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 15 de Enero de 1.985

EL CONSEJER DE AGRICULTURA Y PESCA,

Juan Simarro Marqués.

CONSELLERIA D'AGRICULTURA
DE LES ILLES BALEARS
Data 16-1-85
N.º R. 382
N.º E. 382
SORTIDA



U
Algunos
H.

Ana Ferrer Colomar, con domicilio en Ca'n Marc de'n Colomar (San Carlos), cursa de nuevo su petición de cambio de cultivo en la finca de su propiedad denominada "Sa Plana" del término municipal de Sta. Eulalia, al no figurar expediente sobre su anterior solicitud, con el fin de aumentar su producción mediante la implantación de árboles de cultivo y cereales.

La citada finca comprende 1 hectárea, 65 áreas y 11 centiáreas de tierra roja, rica en hidróxido de hierro, con una pendiente de 1% y está poblada, en su mayor parte, por pinus halepensis y sabinas en escasa cantidad. Las posibilidades de riego son nulas y se desea transformar la totalidad de su superficie.

Esta delimitada al Norte, Este y Oeste por tierra de secano con árboles de cultivo pertenecientes a la finca denominada Ca'n Marc, propiedad de D. Vicente Colomar Colomar y por el camino vecinal que conduce a la Cala San Vicente en su extremo Sur.

Adjunto fotocopia plano militar a escala 1/50.000 donde se indica el emplazamiento de la finca "Sa Plana"

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Ibiza, 20 de Noviembre de 1984

LA PROPIETARIA

Ana Ferrer Colomar

Fdo. Ana Ferrer Colomar

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	22-11-1984
N.º R.	
N.º E.	4775
ENTRADA	



COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA

SERVICI DE CONSERVACIÓ DE LA NATURALES

Passatge Particular Guillem de Torrella, n.º 1 - Plantes 1.ª i 7.ª - Edifici "SENA" - Telef. 21 74 40 i 21 33 04

07002 - PALMA DE MALLORCA

JB/fc

S. Ref.

ASSUMPTE

Informe sobre Cambio de cultivo en finca de propiedad particular
Exp. nº 7/84

Secours
proposé résolution
J.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. nº 242 del 9-9-1.975) y referente al Cambio de Cultivo de la finca denominada "SA PLANA" / del término municipal de Santa Eulalia (~~ibiza~~) y propiedad de Dña. Ana Ferrer Colomar ésta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. lo siguiente:

I N F O R M E

Se trata de una parcela de superficie aproximada de 1,65 Has. pobladas de masa de pinar y con algunas sabinas aisladas.

La superficie objeto de transformación tiene una pendiente media del 2% y está delimitada por tierras de secano con árboles de cultivo.

La finca no se encuentra situada en cuenca alimentadora de pantano ni en perímetro de repoblación obligatoria.

Por lo expuesto ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorice la transformación solicitada.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 9 de Enero de 1.985

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.



Ilmo. Sr. Director General de la Conselleria de Agricultura.



COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS
CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA

SERVICI DE CONSERVACIÓ DE LA NATURALES

Passatge Particular Guillem de Torrella, n.º 1 - Plantes 1.ª i 7.ª - Edifici "SENA" - Telef. 21 74 40 i 21 33 04
07002 - PALMA DE MALLORCA

JB/fc

S. Ref.

ASSUMPTE

Informe sobre Cambio de cultivo en finca de propiedad particular
Exp. n.º 7/84

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. a tenor de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de Septiembre de 1.975 (B.O.E. n.º 242 del 9-9-1.975) y referente al Cambio de Cultivo de la finca denominada "SA PLANA" del término municipal de Santa Eulalia (Menorca) y propiedad de Dña. Ana Ferrer Colomar ésta Jefatura tiene el honor de someter a la consideración de V.I. lo siguiente:

I N F O R M E

Se trata de una parcela de superficie aproximada de 1,65 Has. pobladas de masa de pinar y con algunas sabinas aisladas.

La superficie objeto de transformación tiene una pendiente media del 2% y está delimitada por tierras de secano con abboles de cultivo.

La finca no se encuentra situada en cuenca alimentadora de pantano ni en perímetro de repoblación obligatoria.

Por lo expuesto ésta Jefatura no tiene inconveniente alguno en que se autorice la transformación solicitada.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 9 de Enero de 1.985

EL INGENIERO JEFE,



Fdo. Mateo Castelló Mas.

Ilmo. Sr. Director General de la Conselleria de Agricultura.

U

*Algunos
H.*

Ana Ferrer Colomar, con domicilio en Ca'n Marc de'n Colomar (San Carlos), cursa de nuevo su petición de cambio de cultivo en la finca de su propiedad denominada "Sa Plana" del término municipal de Sta. Eulalia, al no figurar expediente sobre su anterior solicitud, con el fin de aumentar su producción mediante la implantación de árboles de cultivo y cereales.

La citada finca comprende 1 hectárea, 65 áreas y 11 centiáreas de tierra roja, rica en hidróxido de hierro, con una pendiente de 1% y está poblada, en su mayor parte, por pinus halepensis y sabinas en escasa cantidad. Las posibilidades de riego son nulas y se desea transformar la totalidad de su superficie.

Esta delimitada al Norte, Este y Oeste por tierra de secano con árboles de cultivo pertenecientes a la finca denominada Ca'n Marc, propiedad de D. Vicente Colomar Colomar y por el camino vecinal que conduce a la Cala San Vicente en su extremo Sur.

Adjunto fotocopia plano militar a escala 1/50.000 donde se indica el emplazamiento de la finca "Sa Plana"

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Ibiza, 20 de Noviembre de 1984

LA PROPIETARIA

Ana Ferrer Colomar

Fdo. Ana Ferrer Colomar

CONSELLERIA D'AGRICULTURA DE LES ILLES BALEARS	
Data	20-11-1984
N.º R.	
N.º E.	4725
ENTRADA	



COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS
CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA

SERVICI DE CONSERVACIÓ DE LA NATURALES

Passatge Particular Guillem de Torrella, n.º 1 - Plantes 1.ª i 7.ª - Edifici "SENA" - Telef. 217440 i 213304
07002 - PALMA DE MALLORCA

S. Ref.

ASSUMPT E **Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.**

Contesto a su escrito de 31 de Octubre /
próximo pasado, en el sentido de que la petición de
cambio de cultivo en la finca "Sa Plana" del térmi-
no municipal de Santa Eulalia y propiedad de Dña. /
Ana Ferrer Colomar, no ha tenido entrada en este Ser-
vicio.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 12 de Noviembre de 1.984



INGENIERO JEFE,

Fdo. Mateo Castelló Mas.

CONSELLERIA D'AGRICULTURA D LES ILLES BALEARS	
Data	13-11-1984
N.º R.	
N.º E.	4387
SORTIDA	

Sr. Andrés Galera Gonzalez.
Agente de Zona Forestal del Estado.
C/ Nuño Sanz, nº 9

IBIZA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. C. O. N. A.)
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º

Comarca Zona Cuartel 14

Doña Ana Ferer Colomar, con domicilio en Ca'n Marc den Colomar (San Carlos) solicita de V.I. información sobre su petición del mes de Febrero de 1984 para cambio de cultivo en la finca de su propiedad denominada "Sa Plana" del término municipal de Sta. Eulalia, con el fin de aumentar su producción mediante la plantación de árboles de cultivo y cereales.

La citada finca comprende 1 hectárea, 65 áreas y 11 centiáreas de tierra roja, rica en hidróxido de hierro, con una pendiente de 1% y está poblada, en su mayor parte, por pinus halepensis y sabinas en escasa cantidad. Las posibilidades de riego son nulas y se desea transformar la totalidad de su superficie.

Esta delimitada al Norte, Este y Oeste por tierras de secano con árboles de cultivo pertenecientes a la finca denominada Ca'n Vicent Xumeu den Marc, propiedad de D. Vicente Colomar Colomar y por el camino vecinal que conduce a Cala San Vicente en su extremo Sur.

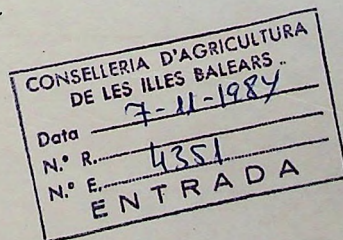
Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Ibiza, 31 de Octubre de 1984

EL AGENTE FORESTAL DEL ESTADO

Fdo. Andrés Galera



ILMO. SR. INGENIERO JEFE PROVINCIAL DEL ICONA DE BALEARES.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA



CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Registro salida N.º

Comarca _____ Zona _____ Cuartel 11

Ref.: Contestación a su escrito 24-1-84

Tengo el honor de elevar a V.I. la solicitud de corta de 70 pinos para cambio de cultivo en la finca denominada "Sa Plana" del término municipal de S.Eulalia (S.Carlos), propiedad de D^a Ana Ferrer Colomar, domiciliada en Ca'n Marc d'en Colomar (S.Carlos), con el fin de aumentar su producción mediante la implantación de árboles de cultivo y cereales.

La citada finca comprende 1 hectárea, 65 áreas y 11 centiáreas de tierra roja, rica en hidróxido de hierro, con una pendiente de un 1% y está poblada en su mayor parte por pinus halepensis y sabinas en escasa cantidad. Las posibilidades de riego son nulas y se desea transformar la totalidad de su superficie.

Está delimitada al Norte, Este y Oeste por tierras de secano con árboles de cultivo pertenecientes a la finca denominada Ca'n Vicent Xu-meu d'en Marc, propiedad de D.Vicente Colomar Colomar y por el camino vecinal que conduce a Cala S.Vicente en su extremo Sur.

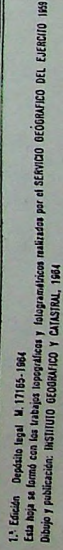
Adjunto remito fotocopia plano militar a escala 1/50.000 donde se indica el emplazamiento de la finca "Sa Plana".

Dios le guarde a V.I. muchos años.
EL AGENTE FORESTAL DEL ESTADO

Fdo. Andrés Galera

ILMO.Sr. DIRECTOR TERRITORIAL DEL M.º.AGRICULTURA.
BALEARES.

Y
506.392
510.824
512.263
509.012
512.444
514.013
507.876
515.275
511.133
512.620
506.186
510.733
511.106
506.465



0001

0001



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

JMA/ fo

SU Ref.:
ASUNTO

Tramitación en Cambios de Cultivo.

Para poder tramitar el expediente de Cambio de Cultivo a que se refiere su escrito de fecha - sin -, cuya fotocopia le acompaño, deberá proceder a su iniciación desde el principio, toda vez que no existen en éste Servicio antecedentes.

1º.- Solicitud de Cambio de cultivo, a tenor del modelo que se acompaña.

2º.- Plano o croquis de la finca, con indicación de la superficie a transformar y

3º.- En este caso concreto, ya puede emitir informe especifican de los datos que precisa éste Servicio para su resolución y que el "modelo" también se acompaña.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 6 de Marzo de 1.984

EL INGENIERO TECNICO,

Sr. D. Andrés Calera Gonzalez.

Agente de Zona Forestal, residente en

IBIZA.

D.
Documento Nacional de Identidad nº
de

provisto de
y domiciliado en o/
, manifiesta:

Que es propietario de una finca denominada ,
sita en el término municipal de y superficie aproximada -
de Has. En la expresada finca existe una parcela de superficie /
aproximada de Has., poblada de pino o en número aproxi-
mado de pies. Dicha parcela es sensiblemente llana y con suelo sufi-
ciente y fértil para poder implantar cultivos agrícolas; a cuyo efecto su-
plico a V.I. me autorice el Cambio de cultivo solicitado por considerarlo /
mucho más rentable ya que vegetarían en buenas condiciones el arbolado de
frutales que pienso implantar - indiquese la especie o simplemente el culti-
vo que interese -.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Ibiza, a de de 1.984

Ilmo. Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación.

PALMA DE MALLORCA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:

ASUNTO

Informe sobre Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en su escrito nº
de fecha , a efectos de aportación de datos y referente al
Cambio de cultivo solicitado en la finca del término
municipal de y propiedad de ,
tengo el honor de manifestarle:

Se trata de una superficie de Has. pendiente del ,
suelo de naturaleza , profundidad de cm., poblada
de Ph y Qi, mayores de 15% y menores.

Si existe posibilidad de riego de indicarla.

Se pretende implantar cultivos consistentes en

Indicar el estado de los colindantes como dato feaciente que pudiera
aconsejar positivamente el cultivo agrícola que se pretende.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Ibiza, a de de 1.984

AGENTE FORESTAL,

**Ilmo. Sr. Director Territorial del Ministerio de Agricultura, pesca y
Alimentación.**

PALMA DE MALLORCA